

52
2 Gem

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

AUDITORIA DE ACTIVOS FIJOS

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

P R E S E N T A N

ROSAURA PALOMARES AMAYA

GLORIA PALOMARES AMAYA

PROFESOR DEL SEMINARIO:

C. P. JOAQUIN BLANES PRIETO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con Infinito Agradecimiento
a Nuestros Padres

Sr. José Palomares Nogales
Sra. Ana Ma. Amaya de Palomares

Con amor para mis
pequeños hijos

Omar y Ale

Con todo mi amor
A lo mejor que me ha dado
la vida, mis hijos

Alfonso y Jonathan

Con sincero agradecimiento
para mis compañeros y amigos
de la S.H.C.P.

CON ADMIRACION Y AGRADECIMIENTO
A MI PROFESOR.
C.P. JOAQUIN BLANES PFIETO.

I N D I C E

INTRODUCCION

CAPITULO I. CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS

1. DEFINICION
2. OBJETIVOS
3. CLASIFICACION
4. ADQUISICIONES Y BAJAS
5. CONCLUSIONES

CAPITULO II. CONTROL INTERNO

1. CONCEPTO
2. OBJETIVOS
3. METODOS PARA EL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO
4. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
5. CONCLUSIONES

CAPITULO III. AUDITORIA AL ACTIVO FIJO

1. OBJETIVOS
2. PLANEACION DE LA AUDITORIA
3. PROCEDIMIENTOS
4. PAPELES DE TRABAJO
5. CONCLUSIONES

CAPITULO IV. VALUACION AL ACTIVO FIJO Y SU ACTUALIZACION

1. ANTECEDENTES
2. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y VALUACION A COSTO DE ADQUISICION
3. METODOS DE ACTUALIZACION Y SU DEFINICION
4. CONCLUSIONES

CAPITULO V. ASPECTOS FISCALES

1. GENERALIDADES
2. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 - 2.1. ADQUISICIONES
 - 2.2. DEPRECIACIONES
 - 2.3. ESTIMULOS FISCALES
 - 2.4. ARRENDAMIENTO FINANCIERO
3. LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO
4. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION:

En cualquier entidad económica, sea cual fuere su giro, es indispensable el activo fijo, integrado de acuerdo a las actividades que realiza la misma; asimismo, es uno de los renglones de mayor cuantía dentro del Balance General de cualquier empresa, por lo que su control interno debe ser eficiente además de ser un renglón de la mayor importancia en la práctica de una auditoría.

Considerando que es una de las partidas de mayor importancia así como la utilidad o servicio que presta a la empresa además del espacio que ocupa, se requiere que las adquisiciones del mismo se localicen físicamente, siendo éste último aspecto uno de los más importantes a verificar en el desarrollo de una auditoría.

Por otra parte y tomando en consideración la constante inflación que afecta a nuestro país, es precisamente el activo fijo y la depreciación del mismo, las partidas que más se ven afectadas por esta situación debido a sus características de lenta recuperación, en función del tiempo de servicio que darán a una entidad económica. Por lo que es de mayor importancia la verificación de los cálculos de la actualización de los importes respectivos, comprobándose que se dé cumplimiento a los Principios de Contabilidad que al respecto se han emitido.

C A P I T U L O I

CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS

1. DEFINICION
2. OBJETIVOS
3. CLASIFICACION
4. ADQUISICIONES Y BAJAS

1. DEFINICION

En términos generales un activo es una propiedad material - de cuyo aprovechamiento y empleo derivan los productos y satisfactores cuya venta constituyen el objeto principal de la empresa que los posee, es decir, que los activos son los bienes del capital.

Los activos fijos son inversiones del capital, recuperables a largo plazo, son los bienes duraderos de trabajo que sirven para llevar a cabo las actividades comerciales e industriales.

Para que un activo fijo pueda considerarse como tal, debe proporcionar a la entidad económica, un servicio que exceda de un año.

De acuerdo a lo anterior, un activo fijo tangible es un activo de naturaleza relativamente permanente, se usa en operaciones de una entidad económica y no se ofrece a la venta durante las operaciones regulares de la misma; un activo fijo ya sea tangible o intangible proporciona bene--

ficios a la empresa, mediante la propiedad o posesión y - el uso más allá del año de adquisición, los activos fijos son permanentes y deben darle a la empresa un servicio durante varios años, para distinguirlos de los de abastecimientos y de otros activos de vida corta que proporcionan utilidades en el año de adquisición.

Por su carácter de permanentes deben afectar los resultados en el tiempo que sean útiles, es decir, que la pérdida de valor que sufran por el uso y transcurso del tiempo debe aplicarse a los gastos, distribuido entre todos los ejercicios de vida total que se estime para estas inversiones. Esta afectación debe hacerse acreditando una cuenta de depreciación del activo fijo que muestre año con año el importe estimado acumulado en la pérdida de valor sufrida por estos activos por su uso y transcurso, a excepción de los terrenos, ya que éstos no se deprecian, ya que normalmente su valor se incrementa.

Las cuentas de mayor relativas se cargan por las adquisiciones o altas y se acreditan por los retiros y ventas o bajas. Su saldo representa el "valor histórico" de adquisición de los bienes duraderos de trabajo, que se poseen en uso activo en las operaciones de la empresa.

Generalmente el activo fijo está integrado por terrenos,-

edificios y construcciones, maquinaria y equipo, equipo de transporte y equipo de oficina.

3. OBJETIVOS

De acuerdo a Principios de Contabilidad, los inmuebles -- planta y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto:

- a). El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad.
- b). La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad.
- c). La prestación de servicios a la entidad a su clientela o al público en general.

El objetivo principal de los activos fijos es el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad.

Cuando hablamos del uso o usufructo de los activos, nos estamos refiriendo a bienes como terrenos, edificios, mobiliario, que la entidad requiere para sus propias instalaciones, es decir, el lugar donde va a desarrollar sus operaciones y donde quedará instalado el personal que requiere para llevar a cabo las mismas, así como también el espacio donde quedará instalada la maquinaria que se uti-

lizará en la producción de artículos para su venta; también podemos considerar el equipo de transporte que requieren las empresas.

Por lo que respecta al activo fijo necesario para la producción de artículos, nos referimos a la maquinaria, ya sea nacional o extranjera indispensable en las empresas que se dedican a fabricar artículos de cualquier especie para su venta, asimismo, dentro de estos activos puede considerarse la herramienta pesada y los moldes.

En cuanto a los activos destinados a la prestación de servicios de la clientela o del público en general, podemos mencionar a las empresas cuyo objetivo es la prestación del servicio de transporte, ya sea terrestre, fluvial o aéreo, equipo que requiere de fuertes inversiones.

4. CLASIFICACION

Los grupos de activo fijo al presentarse en los estados financieros se clasifican en:

- a). Inversiones no sujetas a depreciación. En las que se localizan los terrenos, ya que son inversiones que no se deprecian porque no sufren ningún demérito o desgaste, sino al contrario, su valor aumenta en el transcurso del tiempo, debido principalmente a la

plusvalía y otros fenómenos económicos.

- b). Inversiones sujetas a depreciación, tales como: edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta pesada, moldes, vehículos, etc.

Como observamos, la base de la clasificación es la depreciación a que están sujetos los activos fijos, por lo que conviene aclarar que la depreciación es un "procedimiento de contabilidad" que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho (si lo tienen) - entre la vida útil estimada de la unidad. Por lo tanto, la depreciación es un proceso de distribución.

Ahora bien, la distribución puede efectuarse conforme a - dos criterios, uno basado en tiempo y otro en unidades -- producidas, y hay varios métodos alternativos, por lo que deberá utilizarse el más adecuado, conforme a las políticas de la empresa y características del bien.

La depreciación deberá calcularse sobre bases y métodos - consistentes a partir de la fecha en que se empiecen a - utilizar los activos fijos y cargarse a costos y/o a gastos.

Por lo que respecta a las tasas de depreciación estableci

das por la Ley del Impuesto sobre la Renta, en ocasiones no son las adecuadas para distribuir el total a depreciar aún cuando en algunos casos se pueda aplicar la depreciación acelerada como incentivo fiscal, contablemente debe calcularse y registrarse la depreciación de acuerdo con la vida estimada de dichos activos.

Activos Ociosos

Se puede presentar el caso, de que en un momento dado, se tengan activos ociosos, pero existe la certeza de que se continuarán usando, como es el caso de empresas productoras de artículos que por algún motivo económico, no estén utilizando toda su maquinaria de producción; por lo que es conveniente que el monto de estos activos debe ser mostrado en un renglón especial del balance general. Su depreciación se puede seguir o no calculando, y variar su tasa de depreciación dependiendo de que si la ociosidad afecta la vida probable de los mismos.

Activos totalmente depreciados

Cuando existan activos fijos totalmente depreciados y que aún sigan en operación, deberán continuar presentándose en el balance general a su valor de costo y por separado su depreciación acumulada.

Activos Arrendados

Asimismo, se puede presentar el caso de activo fijos tomados en arrendamiento, situación que en la actualidad se presenta constantemente, y que a través de un contrato de arrendamiento el arrendador tiene la opción a la compra; en este caso la presentación en el balance deberá hacerse en renglón por separado, indicando que es "Activo adquirido por arrendamiento" y su depreciación deberá hacerse con base a su vida útil.

5. ADQUISICIONES Y BAJAS

Las adquisiciones de activo fijo se pueden hacer por los siguientes medios:

- 1). Compra en plaza
- 2). Compras en el extranjero
- 3). Construcciones
- 4). Escisión de sociedades
- 5). Aportaciones de capital
- 6). Por canje o cambio de otros activos
- 7). Por cobro a un deudor de la empresa
- 8). Por arrendamiento financiero

Como observamos, las formas en que una empresa lleva a cabo adquisiciones de activo fijo son muy diversas, siendo

la más común las adquisiciones por compras.

Sin embargo, y de acuerdo a la situación económica que vive nuestro país, se han presentado situaciones que se pueden considerar recientes para llevar a cabo la adquisición de bienes, tal es el caso de la escisión de sociedades en la cual una sociedad transmite a otra la propiedad de los activos, esta segunda sociedad se crea con el fin de que se efectúe esa transmisión de bienes, así como de los pasivos y el capital de la primera empresa. Por lo que no se considera como compra de bienes, pero si forman parte del activo de la nueva sociedad.

Por lo que respecta al arrendamiento financiero y como ya mencionamos es la adquisición de bienes a través de un contrato de arrendamiento por el cual se otorga el uso o goce temporal de bienes tangibles.

El arrendamiento financiero es una compra a plazos y los pagos de renta representan un medio para el financiamiento de dicha compra, siendo la naturaleza de la operación la adquisición del bien con la obligación inherente de pagar por él; por lo tanto, el activo adquirido de esta forma debe presentarse en el balance general en un renglón por separado; es conveniente señalar a través de una nota a los Estados Financieros para informar sobre las cláu

sulas importantes de la operación.

Este tipo de contratos tienen las siguientes características:

- a). El período inicial del arrendamiento es considerablemente menor a la vida útil del bien y el arrendatario tiene la opción de renovar el contrato por el período remanente de vida útil del bien, a rentas más bajas - que las originalmente pactadas.
- b). El arrendatario tiene el derecho, durante el período del contrato o al terminar el mismo, de adquirir el - activo en propiedad mediante un pago que a la fecha - de la firma del contrato parece más bajo que el valor que el activo tendrá al momento en que la opción de - compra pueda ejercerse.
- c). El período del arrendamiento corresponde a la vida -- útil del activo, y el arrendatario está obligado a pagar costos como impuestos, seguros, mantenimiento, -- etc., que generalmente están a cargo de quien tiene - la propiedad del activo.
- d). El monto de las rentas pactadas es igual o superior - al valor de mercado del bien a la fecha de la opera- ción' el financiamiento, impuestos y gastos de apertu

ra de crédito son a cargo del arrendatario

BAJAS

Las bajas de activos se pueden dar por las siguientes causas:

- 1). Venta
- 2). Retiro
- 3). Destrucción de incendios
- 4). Abandono

Aún cuando el objetivo en la adquisición de un activo fijo no es la venta del mismo, se presentan casos en que -- las políticas de una empresa es tener activos nuevos, sobre todo se dá esta situación en el equipo de transporte; o bien cuando se quiere tener maquinaria más moderna para mejorar la producción de bienes, o bien en la venta de un inmueble.

Al efectuarse la venta de estos activos puede generarse -- utilidad o pérdida, la cual deberá reflejarse en los resultados del ejercicio. Su costo deberá abonarse a la -- cuenta respectiva y cancelarse la depreciación acumulada.

Generalmente un activo fijo se abandona por obsolescencia y cuando se presenta esta situación, debe registrarse a --

su valor de realización y si éste es inferior al valor neto en libros, la pérdida deberá cargarse a resultados.

Atendiendo a su importancia relativa, el importe del activo fijo abandonado debe presentarse en un renglón especial del balance general.

CONCLUSIONES

- I. Los activos fijos son inversiones de capital de naturaleza relativamente permanente.
- II. El objetivo principal de los activos fijos es el propósito de utilizarlos y no de venderlos.
- III. Los activos fijos se pueden clasificar en: a). sujetos a depreciación y b). inversiones no sujetas a depreciación.
- IV. La depreciación es un procedimiento de contabilidad que tiene como objetivo distribuir sistemática y razonablemente el costo de los activos.

C A P I T U L O I I

CONTROL INTERNO

1. CONCEPTO
2. OBJETIVOS
3. METODOS PARA EL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO
4. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

CAPITULO II

1. CONCEPTO

De acuerdo con las normas de auditoría, relativas a la -- ejecución del trabajo el auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza -- que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

El estudio es el examen mismo, la investigación y análisis del control interno existente, la evaluación es la -- conclusión a que se llega, el juicio que se forma en la -- mente del auditor, al recibir los resultados del estudio del control interno.

La evaluación del control interno es la impresión que se fija en la mente del auditor respecto de si el control interno permite la consecución de sus objetivos, lo cual le servirá de base para determinar el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas.

Los controles internos contables son aquellas técnicas -- que utiliza la empresa para que al efectuar las tareas de procesamiento de transacciones, se salvaguarden los acti-

vos y los registros financieros de la empresa que contenga información contable.

Esto es, que las técnicas del control interno, son el conjunto de actividades que se emplean para prevenir, detectar y corregir errores o irregularidades que pudieran ocurrir al procesar y registrar transacciones.

La evaluación del control interno es la etapa básica del trabajo de auditoría, ya que con base en la misma se diseñará el programa de trabajo relativo, por lo que esta etapa deberá ser efectuada por un miembro experimentado del equipo de auditoría.

El estudio y evaluación del control interno contable debe hacerse, como el primer paso previo a la iniciación de -- otras pruebas de auditoría y en cada examen que el auditor realice debe dejar evidencia del mismo en papeles de trabajo.

Al efectuar la evaluación del control interno el auditor debe documentar específicamente en sus papeles de trabajo si las técnicas de control interno contable involucradas en cada sistema cumplen total, parcialmente o no cumplen con los objetivos de control interno y en base a esta evaluación establecerá el alcance, oportunidad y naturaleza de sus pruebas de auditoría.

Para que el control interno funcione en una empresa determinada, es necesario que su estructura organizacional esté diseñada para que quienes son responsables del establecimiento de los procedimientos de control y de su supervisión, tengan la autoridad necesaria para hacer cumplir -- sus objetivos.

Por lo que si el auditor determina deficiencias en las -- técnicas de control interno, tiene la obligación de comunicárselas a su cliente, proporcionándole sugerencias para que se proceda a corregir las mencionadas técnicas.

Es de suma importancia la evaluación del control interno que efectúe el auditor al procesamiento electrónico de datos ya que de ahí surge el proceso de información financiera, por lo tanto se requerirá de personal con entrenamiento técnico y capacidad profesional adecuados.

Una deficiencia en el control interno en el procesamiento electrónico de datos, puede ser difícil de detectar, pero es de suma importancia y que tendría repercusión en errores en los estados financieros que pasen inadvertidos; -- por lo que el auditor está obligado a efectuar su revisión utilizando todos los elementos que le permitan asegurarse de que la información financiera a determinar se procesa adecuadamente.

Es importante también la evaluación de la función de auditoría interna de las empresas, ya que ésta forma parte de las técnicas de control interno.

Al evaluar la función de auditoría interna como una técnica de control interno, se determinará si ésta cumple totalmente con los objetivos del control interno, en forma parcial o si no cumple. Con base en esta evaluación el auditor externo decidirá confiar o no en la función de auditoría interna para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de sus procedimientos de auditoría.

La eficiencia de la auditoría interna justificará una modificación al alcance, naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría externa, pero no puede eliminarlos.

2. OBJETIVOS

El control interno de un negocio es el sistema de organización, los procedimientos y registros que se refieren a la protección de los activos y a la confiabilidad de los registros financieros y el personal con que cuenta, estructurados en un todo para lograr los siguientes objetivos fundamentales:

- 1). La obtención de información financiera veraz, confia-

ble y oportuna.

- 2). La protección de los activos de la empresa.
- 3). La promoción de eficiencia en la operación del negocio.
- 4). Que la ejecución de las operaciones se adhiera a las políticas establecidas por la administración de la empresa.

El control interno debe garantizar la obtención de información financiera correcta y segura, ya que la información es un elemento fundamental en la marcha del negocio, pues con base en ella se toman las decisiones y formulan los programas de acción futuras en las actividades del mismo.

Debe igualmente garantizar la protección de los activos del negocio, porque son éstos lo que permite desarrollar la actividad principal para el que fue creado y las sustracciones, destrucciones y defectos de tales activos repercuten negativamente en el cumplimiento de su fin.

Asimismo debe promover la eficiencia de operación, complementando las labores del personal sin duplicarlas y haciendo eficientes los trámites y el servicio.

Por último el control interno debe comprender la vigilancia constante para que el personal desarrolle los procedimientos a su cargo, de acuerdo con las políticas de la organización.

De acuerdo a los objetivos mencionados se podrá tener la certeza de que se llevarán a cabo los siguientes aspectos:

- Todas las operaciones deberán realizarse previa autorización.
- Todas las operaciones deberán ser registradas para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y para mantener en archivos apropiados, datos relativos a los activos sujetos a custodia.
- El acceso a los activos sólo debe permitirse de acuerdo con autorizaciones de la administración.
- Los datos registrados relativos a los sujetos a custodia deben compararse con los activos existentes periódicamente y tomar las medidas apropiadas respecto a las diferencias que existan.
- Asimismo deben existir controles relativos a la verifi-

cación y evaluación periódica de los saldos que se informan en los estados financieros.

Por lo que respecta a los objetivos a verificar con respecto al activo fijo, debemos considerar los siguientes:

- 1). Las altas (adquisiciones) y bajas, ya sea por ventas o por abandono, deben estar debidamente autorizadas. Esta autorización debe otorgarla personal designado por el Consejo de Administración o la Dirección.
- 2). Deben existir auxiliares adecuados que permitan la identificación inmediata de cada bien, en los que se pueda determinar su costo original, fecha de adquisición, depreciación acumulada y lugar asignado.
- 3). Debe existir una política definida de capitalización que señale claramente cuando una erogación debe considerarse incremento al activo o cuando debe considerarse gasto.
- 4). En el caso de obras en proceso debe vigilarse su avance e incorporarlas oportunamente al activo fijo al concluirse.
- 5). Deben compararse periódicamente los auxiliares contra los bienes que se poseen físicamente.

- 6). Debe verificarse regularmente que la suma de los auxiliares integre el saldo de la cuenta de mayor relativa.
- 7). Deben existir pólizas de seguros que protejan el activo fijo contra diversos riesgos.

3. METODOS PARA EL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO

Existen tres métodos para efectuar el estudio del control interno:

- a). DESCRIPTIVO
- b). CUESTIONARIOS
- c). GRAFICO

METODO DESCRIPTIVO.- Consiste en la explicación por escrito, de las rutinas establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos específicos del control interno. Es decir, es la formulación de memoranda donde se transcribe en forma fluida los distintos pasos de un aspecto operativo.

METODO DE CUESTIONARIOS.- En este método se elabora previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas.

Generalmente estas preguntas se formulan de tal forma que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno; no obstante, cuando se hace necesario deben incluirse explicaciones más amplias que hagan más claras -- las respuestas.

METODO GRAFICO.- Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante un flujograma.

En la práctica resulta más conveniente el empleo mixto de los tres métodos, ya que de este modo se logran resultados más completos y se soportan mejor las conclusiones.

En cualquier caso, el examen del control interno consta -- de dos fases: la investigación con los funcionarios y empleados para describirlo, graficarlo o resolver el --- cuestionario y el estudio real de la operación para ver -- si efectivamente responde a lo manifestado por las personas entrevistadas.

4. CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

El propósito del cuestionario de control interno es permitir al auditor dar respuesta a preguntas específicas relacionadas con el sistema de control interno. Las preguntas deben ser formuladas para que sean contestadas con -- "SI". Las respuestas contestadas con "NO" indicarán una falla o punto débil y requerirán una explicación más detallada.

<u>PREGUNTA</u>	<u>N/A</u>	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
-----------------	------------	-----------	-----------	----------------------

1. Se llevan registros del activo fijo en forma adecuada?
2. Los registros del activo fijo son comparados con el mayor, - cuando menos una vez al año?
3. Se hace periódicamente inventario físico del activo fijo y - se compara con los registros - respectivos?
4. Los recuentos físicos se hacen bajo la supervisión de empleados no responsables del cuidado y control de estas propiedades?
5. Las diferencias encontradas de importancia, entre los recuentos físicos y los libros que - lleva el Departamento de Contabilidad se han informado a la Gerencia?
6. Los registros de activo fijo - contienen la suficiente información y detalle según las necesidades de la empresa?
7. Existe una política sobre la - autorización de inversiones en activo fijo?
8. Las inversiones cuantiosas están sujetas a la misma aprobación que las demás?
9. Las personas que tienen a su - cuidado el activo fijo están - obligadas a reportar cualquier cambio habido, como ventas, -- traspasos, bajas, obsolescencias, excedentes, movimientos, etc.?

PREGUNTA	N/A	SI	NO	OBSERVACIONES
10. La venta de activo fijo, requiere la autorización previa de los directivos?				
11. Se llevan registros del activo totalmente depreciado y -- que aún se encuentre en uso, -- aún cuando se haya dado de baja en los libros?				
12. Si existen inmuebles desocupados, o algún sobrante de equipo, ese activo se controla en libros?				
13. Se encuentra debidamente asegurado todo el activo fijo?				
14. Se revisan periódicamente las pólizas de seguro?				
15. Por lo que se refiere a herramientas, éstas se encuentran al cuidado de una persona?				
16. Las herramientas se entregan únicamente contra una nota autorizada?				
17. Se tiene una política establecida, acerca de la capitalización de adquisiciones de activo fijo de poca importancia?				
18. Si la empresa efectúa gastos de instalación o construcción de maquinaria, utilizando a -- sus propios empleados, controla estas erogaciones por medio de nóminas de salarios y comprobantes?				
19. Las adiciones a las cuentas -- de maquinaria y equipo:				

PREGUNTAN/A SI NO OBSERVACIONES

- a). Se inician con una orden o requisición que muestre la necesidad de efectuar la inversión y el costo estimado?
20. Sigue la empresa una política adecuada y bien definida para distinguir las adiciones capitalizables de las erogaciones que deben considerarse como gastos de mantenimiento y reparación?
21. En cuanto a construcciones, se efectúa revisión periódica de las mismas para verificar su avance y traspasarlas al activo fijo?
22. Se tienen registros adecuados de los anticipos que se dan a los constructores?
23. En cuanto a actualización de las cifras de activo fijo, se tiene establecido un programa para la misma?
24. Los activos fijos adquiridos bajo contratos de arrendamiento financiero, se controlan aparte del resto de los activos?
25. Las tasas de depreciación del activo fijo, son autorizadas por la dirección de la empresa?

CONCLUSIONES

- I. El estudio del control interno, se efectúa a través -- del examen, la investigación y análisis del mismo y la evaluación es la conclusión a que se llega, siendo ésta -- la etapa básica del trabajo de auditoría.
- II. El control interno de una entidad económica debe garantizar la protección de sus activos, ya que éstos son -- fundamentales para el desarrollo de la actividad principal para la que fue creada.
- III. Las adquisiciones deben estar debidamente autorizadas, los auxiliares tienen que contener todos los datos necesarios para su identificación, asimismo, deben efectuarse periódicamente comparaciones contra existencias físicas.
- IV. Existen tres métodos para efectuar el estudio del control interno: descriptivo, cuestionario y gráfico. En la práctica resulta más conveniente el empleo mixto de los tres métodos, ya que se logran resultados más -- completos.

C A P I T U L O I I I

AUDITORIA AL ACTIVO FIJO

1. OBJETIVOS
2. PLANEACION DE LA ADUTORIA
3. PROCEDIMIENTOS
4. PAPELES DE TRABAJO
5. CONCLUSIONES

CAPITULO III.

AUDITORIA AL ACTIVO FIJO

Una de las actividades más importantes del Contador Público independiente, es la expresión de su opinión acerca de la - veracidad de los estados financieros, si esos estados financieros están formulados de acuerdo con principios de contabi- lidad generalmente aceptados, y de la consistencia en la --- aplicación de dichos principios en períodos sucesivos.

La opinión del Contador Público debe basarse en revisiones - acordes con normas de auditoría generalmente aceptadas lle- vando a cabo todos los procedimientos que se consideren nece sarios, de acuerdo al control interno de la empresa auditada. Al emitir su opinión el Contador Público asume gran responsa- bilidad, por lo que su revisión debe encontrarse bien respa lada con los papeles de trabajo respectivos.

El examen de los estados financieros es de gran importancia, ya que hay múltiples interesados en el dictamen del Contador Público en los casos de la administración y de los accionis- tas de la empresa es fundamental para la toma de decisiones, ya que a través del dictamen se tendrá la certeza de que la situación financiera corresponde a la realidad que vive la - empresa y juzgarán la productividad y solidez financiera del negocio.

En el caso de futuros inversionistas o de proveedores, se ob tendrá mayor confianza de la estabilidad económica que garan tice su inversión y de la productividad que asegure un rendi miento adecuado. Asimismo para las autoridades fiscales, es una garantía de que la empresa está cumpliendo adecuada-- mente con sus obligaciones tributarias.

Además es importante para los empleados y obreros de la em-- presa, ya que les dá confiabilidad en la determinación del - resultado de la misma y por lo tanto en la participación de las utilidades que les correspondan.

De acuerdo a lo anterior, la opinión del Contador Público so bre la razonabilidad de las cifras que presentan los estados financieros debe basarse en un juicio profesional, sólido en el que debe cumplir con todas las normas de auditoría gene-- ralmente aceptadas.

1. OBJETIVOS

Al llevar a cabo la auditoría de los activos fijos de una empresa, se deben tomar en cuenta los siguientes objeti-- vos:

- a). Verificación de su existencia física.
- b). Autenticidad de la propiedad.
- c). Valuación.
- d). Verificación de la consistencia en el cálculo de la - depreciación.

e). Determinar los gravámenes.

f). Comprobar la adecuada presentación en los estados financieros.

- Para verificar la existencia física de los activos fijos, es necesario llevar a cabo la inspección de los mismos.

Durante la inspección deberá observarse que los bienes se estén utilizando y en caso contrario, verificar en registros su valor de uso o realización.

- La autenticidad de la propiedad se comprobará a través de la revisión de la documentación legal o escrituras que amparen las adquisiciones de los activos, en caso necesario, o al efectuarse la primer auditoría es conveniente recurrir al Registro Público de la Propiedad para constatar la inscripción de los bienes en el mismo.
- Para efectos de la valuación deberá constatare que ésta sea de acuerdo a principios de contabilidad, esto es, que se hayan registrado al costo de adquisición o histórico - que el mismo se haya actualizado conforme a lo establecido en el Boletín B-10.
- En cuanto a la depreciación de los activos es necesario - revisar los cálculos efectuados por la empresa para juzgar su consistencia con el ejercicio anterior, se puede

verificar efectuando un cálculo global. Asimismo se deberá verificar el cargo a resultados por este concepto.

- En los estados financieros deberá hacerse mención a los gravámenes u otras restricciones que afecten el activo fijo en su uso o propiedad, por lo que deberá determinar si existen este tipo de situaciones.
- La presentación en los estados financieros debe ser adecuada, esto es, por grupos que integran el rubro de inmuebles, maquinaria y equipo; se debe mencionar los métodos de valuación y depreciación o bien, el cambio de los mismos, así como la presentación de cifras actualizadas conforme a principios de contabilidad. La mención de la existencia de gravámenes o de activos adquiridos bajo contratos de arrendamiento y todas las aclaraciones o notas necesarias que proporcionen una información confiable.

2. PLANEACION DE LA AUDITORIA

La planeación tiene una importancia fundamental en auditoría, ya que los mejores resultados se obtienen al conocer qué es lo que se va a hacer y cómo se va a hacer.

El auditor deberá efectuar una planeación adecuada para alcanzar sus objetivos en la forma más eficiente, considerando los aspectos de importancia relativa y riesgos de auditoría, debe haber un plan inicial a ser revisado con-

tinuamente y en su caso, modificado.

Planear el trabajo de auditoría, es decidir previamente--cuáles son los procedimientos de auditoría que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a esas pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar, cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse sus resultados, así como la designación del personal que va a intervenir.

Para llevar a cabo la planeación de la auditoría, se efectúa una investigación general de la empresa con el fin - de determinar los aspectos fundamentales y específicos de la empresa, que la distinguen y que tienen relación con - el trabajo de auditoría. Dichos aspectos son los siguientes:

- 1). Entrevistas con funcionarios y empleados.
- 2). Lectura de documentos, como escritura constitutiva, - poderes otorgados, contratos y otros documentos jurídicos.
- 3). Situación fiscal obteniendo una relación de impuestos a la que está sujeta y exenciones.
- 4). Lectura de estados financieros.

- 5). Diagrama contable, formas de registro, sistemas manuales, mecánicos, electrónicos y la información que generan.
- 6). Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorías anteriores.
- 7). Estudio del Control Interno.

Para iniciar una fase del trabajo de auditoría, no es necesario que estén planeadas todas las fases detalladamente, pero sí es necesario que esté planeada en general toda la auditoría, ya que la planeación debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoría.

La planeación de la auditoría de los activos fijos, debe incluir el análisis de las condiciones que pueden influir en el riesgo de auditoría, tanto de errores de la propia empresa, como el riesgo de que los controles relativos no lo detecten o bien que el auditor no los descubra. Siendo estos aspectos los siguientes:

- a). Características y monto de los activos de fácil realización o sustracción.
- b). Políticas del monto y naturaleza de las partidas capitalizables.

- c). Cambios en los métodos de valuación y de depreciación.
- d). Existencia de activos fijos no utilizados o de capacidad no utilizadas.
- e). Existencia de gravámenes o limitaciones de uso.
- f). Registros poco confiables.
- g). Falta de conteos físicos periódicos.
- h). Deficiente control sobre la localización e identificación de los activos.
- i). Activos vendidos y no dados de baja.

Durante la planeación se debe obtener información sobre las características del activo fijo, como son los métodos de valuación, de actualización y de depreciación, políticas de capitalización.

El resultado de la planeación de auditoría se refleja finalmente en un programa de trabajo.

3. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el Conta--

dor Público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

El alcance de los procedimientos es la aplicación de los mismos a través de pruebas selectivas y la relación de las partidas examinadas con el total de las partidas que forman el universo.

Las técnicas y procedimientos de auditoría que se aplicarán son conforme a la experiencia y criterio del auditor, ya que éstos deben darle la certeza moral que fundamenta una opinión objetiva y profesional.

4. PAPELES DE TRABAJO

Es en los papeles de trabajo donde se plasma todo el trabajo desarrollado por el auditor, su investigación inicial, el conjunto y profundidad de las pruebas efectuadas, todos los elementos necesarios en que basó su opinión.

Los papeles de trabajo son la evidencia de la calidad del trabajo profesional del Contador Público.

En ellos se encontrará información necesaria para varios ejercicios, como puede ser la escritura constructiva de la empresa, contratos, organigramas, catálogos de cuentas; lo cual constituirá el expediente continuo de auditoría.

Los papeles en que consten los procedimientos de auditoría aplicada a las cifras de un ejercicio determinado, serán de uso temporal, ya que serán únicamente útiles para ese ejercicio y estarán integradas por hoja de trabajo, - cédulas sumarias, cédulas de detalle y cédulas analíticas.

Los papeles de trabajo que se presentan a continuación -- contienen la revisión al activo fijo de una empresa en -- los que constan los procedimientos aplicados según programa de trabajo anexo, sobre todo lo que respecta a la valuación y depreciación de los mismos tomando en consideración el Boletín B-10.

PROGRAMA DE AUDITORIA DE ACTIVO FIJO

No. PROCEDIMIENTO	HECHO POR	OBSERVACIONES
1. Analice y compruebe los movimientos ocurridos hasta la fecha de la revisión.		
2. Efectúe un análisis del activo fijo y de la depreciación acumulada, que muestre los saldos iniciales y los movimientos del ejercicio, - coteje los totales contra libros.		
3. Adiciones del ejercicio:		
a) Revise la autorización de la compra y cerciórese que ésta cubra el equipo adquirido o bien, el trabajo que se ha hecho.		
b) Revise las facturas de adquisición que comprueben el costo.		
c) Investigue cuál es la política para clasificar las erogacio-		

No. PROCEDIMIENTO	HECHO POR	OBSERVACIONES
nes como activo fijo, mejoras o gastos de instalación, mantenimiento y reparación.		
d) Cerciórese, en caso de que estas adiciones hayan dado lugar a retiros o ventas de los <u>acti</u> vos reemplazados, que se hayan dado de baja en libros.		
4. Por lo que respecta a los retiros de activo fijo"		
a) Revise las autorizaciones de - venta o de baja de dichos <u>acti</u> vos.		
b) Revise contratos, facturas de venta u otros documentos que - comprueben el importe de las - ventas.		
c) Cerciórese que las cuentas de activo fijo y sus depreciaciones acumuladas han sido <u>debi</u> damente afectadas por las <u>parti</u> das vendidas o dadas de baja.		
d) Compruebe que la utilidad o -- pérdida haya sido debidamente registrada.		
5. Efectúe inspección física del <u>acti</u> vo fijo, determinando si todos están funcionando o en su caso:		
a) Determine cuáles están en <u>obso</u> lescencia, por haberse <u>descon</u> tinuado los artículos elaborados con él o por otra causa.		
b) Evalúe la conveniencia de crear una reserva por <u>obsoles</u> cencia o aceleración de <u>depre</u> ciación o castigo de dicho <u>acti</u> vo, así como su presentación - en los estados financieros y - la situación fiscal resultante.		

No. PROCEDIMIENTO	HECHO POR	OBSERVACIONES
6. Con relación a los gastos por reparación o mantenimiento, verifique que no se hayan capitalizado partidas que debieran aplicarse a resultados.		
7. Verifique que no se hayan cargado a resultados partidas capitalizables.		
8. Concilie los incrementos a las -- cuentas de depreciación acumulada con los cargos efectuados a las -- cuentas de resultados respectivas.		
9. Compruebe que la política de depreciación aplicada sea consistente con la de ejercicios anteriores y que las tasas aplicables -- sean adecuadas.		
10. Compruebe si dichos porcentajes -- son los autorizados por la Ley -- del Impuesto Sobre la Renta, y en caso contrario, verifique si existen cuentas de orden que las controlen.		
11. Concilie la depreciación contable con la fiscal en caso de tasas diferentes.		
12. Investigue qué política sigue la empresa respecto a las herramientas y equipo de taller, su valuación y presentación en el balance.		
13. Compruebe que el seguro en vigor cubra adecuadamente el valor del activo fijo.		
14. Compruebe en el Registro Público de la Propiedad, la propiedad y -- la liberación del gravámen de los inmuebles de la empresa.		

No. PROCEDIMIENTO	HECHO POR	OBSERVACIONES
15. En el caso de construcciones en proceso:		
a) Verifique que no se estén utilizando.		
b) Compruebe que se estén cargando todos los gastos a las cuentas respectivas.		
c) Compruebe erogaciones reales contra presupuesto y aclare diferencias (compras de materiales, mano de obra, gastos indirectos, intereses pagados).		
16. En el caso de existencias físicas en poder de terceros, verifíquelos (consignatarios, almacenes de depósito).		
17. Valuación.- Verifique que los métodos de registro hayan sido aplicados consistentemente.		
18. Verifique la actualización del costo histórico, de su depreciación y el efecto en resultados.		
19. Compruebe el cálculo en los casos de ajustes por cambios en el nivel general de precios, o bien verifique si existen avalúo por cada bien y que la depreciación se haya calculado con base al importe del avalúo.		
20. Verifique en los casos que de acuerdo a la inspección física, los importes actualizados sean mayores al valor de uso, se haga la reducción del valor actualizado.		
21. Compruebe la adecuada presentación en los estados financieros de los activos fijos adquiridos por arrendamiento financiero.		

Proyectos AUSA S. de C. S.
 Estados Unidos de México
 Al 31 de Diciembre de 1987
 Activo Fijo y Depreciación

97A
 12-01-87

CONCEPTO	Costo Histórico	Reserva	Saldo	Depreciación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				

TOTAL Activo Fijo N.º 2175000
 y Depreciación

Dr. HAROLD HAYDOE

Provechos A.L. S.A. de C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
 ACTIVO FIJO - ADQUISICIONES DEL EJERCICIO

J-1

RPA
23-01-95

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CONCEPTO	FECHA	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN	SALDO	DEPRECIACIÓN HISTÓRICA	DEPRECIACIÓN	EXP.	SALDO							
1															
2	EDIFICIO	9-03-92	230000	147050	829450	128000	147	128000	147	128000					
3															
4	MARQUETERIA	6-02-92	122000	14528	136528	12000	1492	136528							
5															
6	MARQUERÍA Y EQ	20-01-92	50000	5970	55970	5000	577	55970							
7															
8	EQ. de TRANSP.	20-02-92	150000	12910	162910	30000	3582	162910							
9															
10															
11	SUMAS	N/A	522000	62028	583972	N/A	5950	57922	5950	57922					
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															

De: Balanza de comprobación y cavitales.

Proyectos: ANON
 Avance Al 31 de ABRIL de 1993
 Orlano - REEFREON

ACUMULADOS
 2-02-94

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CUMPLIDO				Reexp.	Reexp.	Reexp.	Reexp.	Reexp.	Reexp.	Costo	Costo	ANSTE	ANSTE	Reexp.	Reexp.
				Historico											
	TERRENO			300000	72254	372211	0.1194	44565	417206	-	-			300000	477206
	EDIFICIO			540000	102345	65845	0.1194	72236	725921	250000	0.2483	12235		300000	722051
	MADURERIA			325000	68637	322637	0.1194	47000	440637	120000	0.2483	3176		445000	540637
	MANTENIMIENTO Y EQ.			180000	31502	21500	0.1194	25253	236753	50000	0.2483	2415		230000	289468
	EQ. DE REACTO			200000	55925	209375	0.1194	37211	346786	150000	0.2483	7245		400000	504231
	SUMAS	✓		1005000	230659	1,441,698		1,022,663	2,121,433	J-3	570000		27551	2,175,000	2,766,594
				✓		✓		✓	✓	✓	✓		✓	✓	J-5

ACERCA DE LAS RESERVACIONES

Se determinó que el cálculo de la reserva correspondiente a las adquisiciones de 1993 fue preciso, ya que se efectuó el ajuste con base al factor neto de efecto, en lugar del factor promedio.

Procuras Aisan, S.A. de C.V.
 Auditoría Al 31-12-93
 Balance de PÉRDIDAS

J-3
 220194

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
POLIGRATO				Saldo Inic. Ejerc P-93	Dep. Prov. 31-12-93	Factor. Mto. Cuenta 01-12-93	Ajuste del 31-12-93	Dep. TASA	Ejercicio IMPORTE	Saldo Ejerc P-93	Dep. Prov. TASA	Ejerc IMPORTE	Saldo Ejerc P-93	Dep. Prov. TASA	Ejerc IMPORTE
	EDIFICIO			725581	135022	0.1194	16217	5	36299	212075	5	12104	971054	301442	
	MAQUINARIA			470537	86600	0.1194	10246	10	44062	125394	10	12375	564932	153582	
	MOBILIARIO Y EQ.			236753	51091	0.1194	6100	10	22675	52418	10	1524	289168	86107	
	EQ. DE TRANSP.			346586	72704	0.1194	9252	20	69372	167215	20	31449	504231	182352	
	SUMAS	✓		1780357	351207		41211		123424	57531		62073	2347888	628724	
	TERRENO			417206	-		-		-	-		-	417206		
	TOTALES	✓	J-2	2168163	351207		41210		123424	57531		62073	2365694	628724	

NOTAS:

1) No hubo signos durante el ejercicio en ningún concepto del activo fijo

RESERVACIONES:

1) Al calcular la depreciación de los aduonamientos del ejercicio sobre importes con error, el valor resulta por la vía es erróneo por lo que procede el reactivo ajuste

J-2

Procurador ALONSO, S.A. de C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

PREPADO	02/02/84
APROBADO	

VERIFICACION DE CARGO Y COSTOS Y GROS DE DEUDA
 POR "BENEFICIO"

	SALDO 31-12-82	SALDO 31-12-83	SUMAS	PROPORCIO	TASA	IMPORTE
1						
2	EDIFICIO	125345	128052	291397	145678	5
3						7284
4	MAQ.	62637	121933	190070	95035	10
5						9503
6	MOB. Y EQ.	31500	59168	90668	45334	10
7						4533
8	EQ. TRANSP.	59937	104231	164206	82103	20
9		W	W	W	W	W
10						
11						
12		IMPORTE	IMPORTE			
13		PERCENTUAL		DIF.		
14		IMPORTE	ANO.			
15						
16	EDIFICIO	7729	7287	144		
17						
18	MAQ.	9930	9503	427		
19						
20	MOB. Y EQ.	4711	4533	178		
21						
22	EQ. TRANSP.	17486	16420	1066		
23						
24						
25	SUMAS	39866	37710	2156		
26		W	W	W		
27		W	W	W		
28						
29						
30						
31						
32	CONCLUSION:					
33	No se considera de importancia					
34	el importe determinado como					
35	diferencia					
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						

PRODUCTOS ALSON S.A. DE C.V.

Balance al 31 de Diciembre de 1980

43.

INICIAL FECHA

980 102 94

PERIODO

ANOS

ACTIVO FIJO

AJUSTES

1	2	3	4	5	6	7	8
			- 1 -				
			Corrección por depreciación			40527	
			Depreciación de Edificio			12725	
			Depreciación de Maquinaria			8538	
			Depreciación Mobly. Eq.			3555	
			Depreciación Eq. Transporte			10168	
			Corrección a la depreciación de las adquisiciones de activo fijo del ejercicio, ya que se efectuó por base al factor neto de vida en lugar del factor promedio				
			- 2 -				
			Re depreciación Dep. Administr.			4230	
			Dep. Admin. REEXP. Edif.			882	
			Dep. Admin. REEXP. Maq.			852	
			Dep. Admin. REEXP. Mobly. Eq.			356	
			Dep. Admin. REEXP. Eq. TRANSP.			2131	
			Corrección a la depreciación de la depreciación de las adquisiciones por haberse tomado un saldo de inversiones con error				

Productor ALSON, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31-12-73
 OCUYA SE. NAJAS

44.

PREPARED	INICIALES	FECHA
APROBADO		28/01/74

1	2	3	4	5	6	7	8
1							
2	✓	Importe correcto contra libras					
3							
4	✓	Sumas correctas					
5							
6	✓	Cargos correctos					
7							
8	✓	Correcto contra auxiliares					
9							
10	✓	O.K. existencia física					
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							

C A P I T U L O I V

VALUACION DEL ACTIVO FIJO Y SU ACTUALIZACION

1. ANTECEDENTES
2. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y VALUACION A COSTO DE ADQUISICION
3. METODOS DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS FIJOS Y SU DEPRECIACION
4. CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

- I. El dictámen de un Contador Público genera confianza en diversidad de personas e instituciones, por lo que su opinión, sobre la razonabilidad de las cifras que presentan los estados financieros, debe basarse en un juicio profesional en el que debe cumplir con todas las normas de auditoría generalmente aceptados.
- II. Al efectuarse la auditoría se deben considerar los siguientes objetivos: verificación de su existencia, autenticidad de la propiedad, el método de valuación, -- consistencia en el cálculo de la depreciación, determinación de gravámenes, así como la adecuada presentación en los estados financieros.
- III. La planeación de la auditoría se refleja finalmente en un programa de trabajo en el que deberán contemplarse los procedimientos que cubran los objetivos de la auditoría, además de los aspectos que pueden influir en el riesgo de la misma, como podrían ser los activos de fácil realización, activos no utilizados y activos vendidos y no dados de baja.

CAPITULO IV.

VALUACION DE ACTIVO FIJO

1. ANTECEDENTES

A partir de la década de los años setentas, se agudizó en nuestro país el fenómeno inflacionario, repercutiendo en la economía del mismo y de sus habitantes.

La inflación se define como el alza generalizada de los precios, lo que trae como consecuencia, la pérdida, baja o deterioro del poder adquisitivo del dinero, es decir, - una devaluación del mismo.

Tanto la inflación como la devaluación son inmediables, - lo que trae como consecuencia, que no se puedan registrar sus efectos en los estados financieros de una manera exacta, ya que cuando un gobierno anuncia una devaluación, ésta ya se efectuó de antemano, surgiendo problemas en la - contabilidad, ya que la información que proporciona es -- hasta cierto punto falsa, resultando como consecuencia la toma de decisiones equivocadas.

Esto es, que los estados financieros se formulaban con base a valor histórico y por lo tanto, no proporcionaban información útil.

De acuerdo al concepto de contabilidad, ésta consiste en "producir información de las transacciones que realiza -- una entidad económica y de ciertos eventos económicos --- identificables y cuantificables que la afectan..." y siendo el fenómeno inflacionario uno de ellos, se convierte en especial preocupación su tratamiento.

En vista de esta situación la Comisión de Principios de Contabilidad emitió el Boletín B-7 a fines de 1979, con objetivos experimentales y luego el Boletín B-10 con el fin de unificar criterios de aplicación, para la reexpresión de estados financieros que se formulen por operaciones a partir del primero de enero de 1984.

La actualización de los estados financieros no es total, sino sólo en los renglones que se ven más afectados, siendo éstos los siguientes:

- a). Inventarios y costo de ventas.
- b). Inversiones en activos fijos (inmuebles, maquinaria y equipo) su depreciación acumulada y la del ejercicio.
- c). Capital contable.
- d). Determinación del costo integral de financiamiento.
- e). Determinación del resultado en tenencia de activos no monetarios.

2. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

De acuerdo con el principio de contabilidad "Histórico -- Original", las inversiones de inmuebles, maquinaria y --- equipo deberán valuarse al costo de adquisición, al de -- construcción, o en su caso, a su valor equivalente.

Asimismo, este principio menciona que si se ajustan estas cifras por cambios en el nivel general de precios y - se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados, se considera que no ha habido violación de este principio.

Por lo que respecta al principio de realización, éste menciona que las operaciones y eventos económicos se consideran realizados cuando:

- a). Ha efectuado transacciones con otros entes.
- b). Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifiquen la estructura de recursos o sus fuentes.
- c). Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

Como observamos en este último inciso se hace referencia a "eventos económicos externos a la entidad..." en donde

queda comprendido los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

En cuanto al principio del Período Contable, menciona que dichos eventos tienen que ser contabilizados en el período contable en que se realicen, para presentar periódicamente y en forma oportuna la situación financiera, sus cambios y el resultado de sus operaciones.

Los principios de contabilidad citados, contienen bases que sirven de apoyo a la determinación del costo del activo fijo y de su actualización, principalmente el de Valor Histórico que previene el ajuste por cambios en el nivel de precios.

Asimismo, surge la condición de que el ajuste que se efectúe sea debidamente aclarado en la información que se produzca, haciendo uso de notas y de información adicional.

Por otra parte, el principio de consistencia nos menciona que "los usos de la información contable requiere que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan -- con el tiempo, obteniendo la información mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación".

Este principio promueve la comparabilidad de los estados

financieros, situación que no se lograba aunque se respetaran dichas reglas, en virtud de que se comparaban pesos de distinto poder adquisitivo.

De acuerdo a Principios de Contabilidad, podemos concluir que la información contable, en cuanto al valor de los activos fijos, debe ser correcta en épocas inflacionarias, reflejando el valor real de los mismos.

COSTO DE ADQUISICION

El costo de adquisición de los activos fijos incluye: el precio neto pagado, más todos los gastos necesarios para tenerlo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, como son gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación, etc.

Por lo que respecta a construcciones, el costo deberá incluir materiales, mano de obra, costos de ingeniería, supervisión y administración de la obra, así como también - gastos originados por la obtención de préstamos destinados a la construcción, incluyendo los intereses que generen los mismos. El período de construcción concluirá --- cuando el bien esté listo para entrar en servicio.

Conviene aclarar que los intereses pueden capitalizarse - mientras está la construcción del activo porque éste no - está generando aún ningún beneficio, pero una vez concluido, deberán cargarse a resultados.

Por lo que respecta a los activos recibidos como aportación de capital, deberán considerarse a su valor de mercado.

Los terrenos adquiridos, deberán valuarse al costo erogado, en el que se podrán incluir gastos notariales, impuestos de translación de dominio, comisiones a agentes, honorarios de abogados, gastos de demolición, limpia, desmonte, drenaje, calles, cooperaciones, etc.

La maquinaria y equipo además de su costo de adquisición deberá incluir costos de transporte e instalación, en su caso, los gastos generados por su importación.

Las adaptaciones o mejoras de activos, incrementarán el valor de los mismos, ya que prolongarán su vida de servicio y su eficiencia, por lo tanto, este tipo de gastos deben cargarse al activo fijo, convenientemente a una cuenta diferente, a fin de tener una mejor información.

Por lo que se refiere a reparaciones, éstas no son capitalizables, ya que su fin es la de mantener en óptimas condiciones los activos y consecuentemente fueron consideradas al estimar la vida útil del activo.

En cuanto a los activos adquiridos por arrendamiento financiero, éstos deberán presentarse dentro del activo fijo, mencionando que su adquisición es por "arrendamiento"

mientras exista el contrato respectivo, el costo será el monto total de las rentas a pagar.

Es múltiple la cantidad de activos fijos que existen, de acuerdo con el giro de las empresas, sin embargo, los mencionados son los de mayor uso.

3. METODOS DE ACTUALIZACION

El Boletín B-10 establece los métodos de ajuste para corregir la información financiera por los efectos de la inflación, siendo éstos los siguientes:

1. Método de Ajuste por cambios en el nivel general de -- precios. Este método consiste en corregir la unidad -- de medida empleada por la contabilidad tradicional, -- utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.
2. Método de Actualización de Costos Específicos, llamado también Valores de Reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realiza-- dos en el pasado.

En el primer método se expresa el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo general al cierre del ejercicio, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor que -

publica el Banco de México.

El método de costos específicos o de valores de reposición, consiste en determinar la cantidad de dinero necesario para adquirir un activo semejante en su estado actual, esto es, valor de adquisición más gastos necesarios para comenzar a ser útil, menos demérito.

Este segundo método requerirá por lo tanto de un avalúo - por perito independiente, de acuerdo al Boletín B-10, excepcionalmente las empresas podrán determinar el avalúo - siempre y cuando cuente con personal que posea un conocimiento profundo de los activos a valorar. También se da la alternativa de emplear un índice específico que debe - de emitir el Banco de México u otra institución reconocida.

Se establecen requisitos que debe tener el estudio técnico, siendo éstos los siguientes:

- Valor de reposición nuevo.

Es la estimación del valor que tendría que pagar la empresa en la adquisición de un bien nuevo, incluyendo fletes, acarreos, instalaciones y derechos.

- Valor neto de reposición.

Es la diferencia entre valor de reposición nuevo y el de-

mérito provocado por el uso u obsolescencia.

- Vida útil remanente

Estimación del período de tiempo en el que el activo puede servir a la empresa.

- Valor de desecho.

Cuando existan elementos suficientes que indiquen su posible existencia, es decir, el valor en que se pudiera vender una vez utilizado.

Los avalúos deben presentarse asignando valores específicos a cada uno de los bienes en existencia y deben ser -- congruentes al determinar las políticas de capitalización de su valor histórico con el de avalúo.

Asimismo, cuando sea evidente que dichas cifras se apartan del valor de mercado, será necesario practicar nuevos avalúos.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que este método es demasiado costoso para empresas de mediana capacidad.

El método de ajuste por cambios en el nivel general de -- precios es de fácil aplicación y de bajo costo su implantación.

La fórmula de utilización de los números índices es la siguiente:

Tomando en consideración los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, emitidos por el Banco de México, si tenemos una inversión en activo fijo efectuada al 31 de diciembre de 1990 y la queremos reexpresar al 31 de diciembre de 1991, el procedimiento será el siguiente:

$$\begin{aligned} & \text{N\$ } 50,000 \times \frac{\text{Índice Diciembre de 1991}}{\text{Índice Diciembre de 1990}} \\ & \text{Sustituyendo } 50,000 \times \frac{29\ 832.5}{25\ 112.7} = 55\ 879 \end{aligned}$$

El valor reexpresado del activo que a diciembre de 1990 - tuvo un costo de adquisición de N\$ 50,000.- es de ----- N\$ 55,879.-

Cuando ya se expresaron los valores históricos de los activos fijos hasta el ejercicio anterior, se requerirá de dos factores para la actualización del ejercicio.

a). Factor de Índice de Cierre del Ejercicio.- Este será la tasa de inflación del ejercicio que se trate, en este caso 1992:

$$\begin{aligned} & \frac{\text{I.G.P.C. de diciembre 1992}}{\text{I.G.P.C. de diciembre 1991}} \end{aligned}$$

$$\text{sustituyendo: } \frac{33\ 393.9}{29\ 832.5} = 1.1193$$

Para obtener el factor neto de inflación únicamente restaremos la unidad

$$1.1193 - 1 = 0.1193$$

Aplicando este factor a la cantidad que se desee ---- reexpresar, se obtiene directamente el importe del -- ajuste correspondiente.

La tasa de inflación se obtiene multiplicando este - factor por 100, o sea que fue de 11.93% para el ejer- cicio de 1992.

- b). Factor de Índice Promedio.- Este se calcula sumando todos los índices de enero a diciembre de 1992 y se divide entre 12, el índice de diciembre se divide entre el resultado obtenido.

La suma de índices de enero a diciembre de 1992 emitidos por el Banco de México, fue la siguiente:

$$\frac{382\ 234.1}{12} = 31\ 852.8$$

El factor de índice promedio del ejercicio fue:

$$\frac{33\ 393.9}{31\ 852.8} = 1.0483$$

El factor neto de índice promedio lo obtenemos restándole la unidad:

$$1.0483 - 1 = 0.0483$$

La aplicación de 0.0483 nos arroja como resultado la diferencia para efectuar el ajuste por Reexpresión. Representa multiplicada por 100 igual a 4.83% que es la tasa de inflación promedio del año.

La aplicación contable de la reexpresión del activo fijo requiere de la apertura de cuentas complementarias, como son:

- Reexpresión de terrenos
- Reexpresión de edificio y su depreciación
- Reexpresión de maquinaria y su depreciación.
- Reexpresión de equipo de reparto y su depreciación.

DEPRECIACION

La depreciación es la distribución del valor de un activo fijo en los períodos contables que comprende su vida de servicio.

Financieramente es una separación virtual de las utilidades de la entidad, con el fin de reponer los bienes de --

que se trate; de ahí la importancia de su reexpresión ya que a valores históricos, dicha depreciación no es suficiente para reponerlos debido al alza de precios.

La gran mayoría de las empresas efectúa esta separación a través de la creación de reservas o provisiones y generalmente se lleva a cabo a través del método de línea recta.

Tomando en consideración que el activo fijo y su depreciación se reexpresó al 31 de diciembre de 1991, tendríamos las siguientes cifras:

REEXPRESION

Terrenos		N\$ 300 000	
Reexpresión de terrenos		<u>73 241</u>	
Valor neto del terreno			N\$ 373 241
Edificio	N\$ 550 000		
Reexpresión de edificio	<u>103 345</u>	N\$ 608 345	
Depreciación acumulada reexpresada		<u>135 822</u>	
Valor neto del edificio			472 523
Maquinaria y equipo	N\$ 325 000		
Reexpresión de maquinaria y equipo	<u>68 637</u>	N\$ 393 637	
Depreciación acumulada reexpresada		<u>86 600</u>	
Valor neto de maquinaria y equipo			307 037
Equipo de transporte	N\$ 250 000		
Reexpresión de equipo de reparto	<u>59 975</u>	N\$ 309 975	
Depreciación acumulada reexpresada		<u>77 494</u>	
			<u>232 481</u>
ACTIVO FIJO NETO			<u><u>N\$ 1'385 282</u></u>

ADICIONES DURANTE EL EJERCICIO DE 1992 A VALORES HISTORICOS:

Terrenos	0.0
Edificios	85.0
Maquinaria y equipo	50.0
Equipo de transporte	60.0
Factor neto de cierre a Dic	0.1194
Factor neto promedio del año	0.0483

a). Reexpresión de terrenos al 31 de diciembre de 1992.

El valor total de las inversiones reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 1991, según balance se multiplica por el factor neto de cierre
 $373.241 \times 0.1194 =$

Ajuste por reexpresión de terrenos N\$ 44 565
 =====

b). Reexpresión de edificios al 31 de diciembre de 1992

El valor total de las inversiones reexpresadas, hasta el 31 de diciembre de 1991 por el factor neto de cierre
 $608,345 \times 0.1194 =$

72 636

Más: El valor de las adiciones del ejercicio de 1992 multiplicado por el factor neto promedio del ejercicio
 85×0.0483

4 000

Ajuste por reexpresión de edificios N\$ 76 636
 =====

c). Reexpresión de maquinaria al 31 de diciembre de --- 1992.

El valor total de las inversiones reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 1991 por el factor neto de cierre
 393.637×0.1194

47 000

Más: El valor de las adiciones del ejercicio - de 1992 multiplicado por el factor neto - promedio del ejercicio
 50×0.0483

2 415

Ajuste por reexpresión de maquinaria y equipo

N\$49 415
 =====

- d). Reexpresión de equipo de transporte al 31 de diciembre de 1992.

El valor total de las inversiones reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 1991 por el factor neto de cierre
 309.975×0.1194

N\$ 37 011

Más: El valor de las adiciones del ejercicio - de 1992 multiplicado por el factor neto - promedio del ejercicio
 60×0.0483

2 898

Ajuste por reexpresión de equipo y reparto

N\$ 39 909

=====

ASIENTO DE AJUSTE

Reexpresión de terrenos	44 565	
Reexpresión de edificio	76 636	
Reexpresión de maquinaria y equipo	49 415	
Reexpresión de equipo de transporte	39 909	210 525
Corrección por reexpresión		

Actualización en el ejercicio de in muebles maquinaria y equipo

ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA Y DEL EJERCICIO DE 1992

- a). Se determina el saldo de las reexpresiones de las cuentas de inversión al 31 de diciembre de 1992

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u> <u>1991</u>	<u>Ajuste</u> <u>1992</u>	<u>Saldo</u> <u>1992</u>
Reexpresión de edificios	103 345	76 636	179 981
Reexpresión maquinaria y equipo	68 637	49 415	118 052
Reexpresión equipo de transporte	59 975	39 909	99 884

- b). Los saldos se multiplican por las tasas de depreciación.

Reexpresión de edificios	$179\ 981 \times 5\% = 8\ 999$
Reexpresión de maquinaria	$118\ 052 \times 10\% = 11\ 805$
Reexpresión de equipo de transp.	$99\ 884 \times 20\% = 19\ 977$

- c). Se actualiza el saldo de las depreciaciones reexpresadas al 31 de diciembre de 1991

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo</u> <u>31-12-91</u>	<u>Factor</u> <u>Neto de</u> <u>Cierre</u>	<u>Importe</u>
Dep.Acum.Reexp.de Edificio	135 822	0.1194	16 217
Dep.Acum.Reexp.de Maquinaria	86 600	0.1194	10 340
Dep.Acum.Reexp.de Eq.Transp.	77 494	0.1194	9 253

- d). El ajuste total por reexpresión de las depreciaciones acumuladas - será el siguiente:

Dep.acum.reexp.edificio	8 999 +	16 217 =	25 216
Dep.acum.reexp.maquinaria	11 805 +	10 340 =	22 145
Dep.acum.reexp.eq.transp.	19 977 +	9 253 =	<u>29 230</u>

Reexpresión depreciación acum.	76 591
	=====

El importe que se cargará a Costos o Gastos del ejercicio, por concepto de depreciación, se determina de acuerdo a Boletín B-10, obteniendo un promedio de saldos de diciembre de 1991 y diciembre de 1992 y a dicho promedio se le aplican las tasas correspondientes:

	<u>Saldo</u> <u>31-12-91</u>	<u>Saldo</u> <u>31-12-92</u>	<u>Sumas</u>	<u>Promedio</u> <u>(÷ 2)</u>	<u>Tasa</u>	<u>Cargo a</u> <u>Costos o</u> <u>Gastos</u>
Edificio	103 345	179 981	283 326	141 663	5 %	7 083
Maquinaria	68 637	118 052	186 689	93 344	10 %	9 334
Eq.de Transp.	59 975	99 884	159 859	79 929	20 %	<u>15 986</u>
				SUMA:		<u>N\$32 403</u>

El ajuste correspondiente será el siguiente:

Corrección por Reexpresión	44 188
Gastos de Admón.	7 083
Costo de Ventas	9 334
Gastos de Venta	15 986

Reexpresión Dep. Acum.	76 591
De edificio	25 216
De maquinaria	22 145
De eq.de transp.	<u>29 230</u>

CONCLUSIONES

I. La Comisión de Principios de Contabilidad, reconoce - los efectos de la inflación en la información financiera, a través de la emisión del Boletín B-10 vigente a partir de enero de 1984.

Lo anterior ha permitido que las cifras de los Estados Financieros se actualicen y que realmente presenten -- una información útil.

II. El mencionado Boletín estableció dos métodos de ajuste para corregir la información financiera

1. Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.

2. Método de actualización de costos específicos.

El segundo método es más costoso, ya que se requiere - perito valuator, siendo el primero de ellos el más uti- lizado.

C A P I T U L O V

ASPECTOS FISCALES

1. GENERALIDADES
2. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 - 2.1. ADQUISICION
 - 2.2. DEPRECIACION
 - 2.3. ESTIMULOS FISCALES
 - 2.4. ARRENDAMIENTO FINANCIERO
3. LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO
4. CONCLUSIONES

CAPITULO V.

ASPECTOS FISCALES

1. GENERALIDADES

En la auditoría de activo fijo es de suma importancia la verificación del cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como en la Ley del Impuesto al Activo, por lo que se refiere al monto original de las inversiones, así como el de las deducciones por concepto de depreciación y la actualización de las mismas.

A partir del año de 1987 en la Ley del Impuesto sobre la Renta se reconoció el efecto de la inflación en las inversiones, considerándose la actualización de las mismas, -- así como el importe de las deducciones por concepto de depreciación. Asimismo, se aceptó la depreciación acelerada de algunos activos.

A través de los años han surgido diversas reformas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre todo lo referente a equipo de transporte, hasta las reformas de 1992 en las que se incluyó un nuevo concepto, el de "automóviles utilitarios".

Por lo que respecta a la Ley del Impuesto al Activo, se creó a partir del año de 1989 y se considera complemento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, ya que en su Artículo 14, en donde se menciona la definición de concepto como monto original de la inversión y activo fijo, nos remite a las definiciones que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

2. LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

2.1. ADQUISICIONES

La Ley define como activos fijos en el Artículo 42, "El conjunto de bienes tangibles que utilicen los -- contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones".

Como observamos esta definición es acorde con lo establecido en los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados; asimismo, por lo que respecta a la valuación del activo fijo o monto original de las in

versiones se consideran casi los mismos conceptos, - tanto en la Ley mencionada como en el Boletín B-10, a excepción de los intereses devengados y los gastos de instalación.

En el Artículo 41, segundo párrafo, se define que - "El monto original de la inversión comprende además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, - así como las erogaciones por concepto de derechos, - fletes, transportes, acarreos, seguros contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre - compras y honorarios de agentes aduanales".

Al efectuar la auditoría se deberá verificar que para efectos fiscales el importe de las inversiones -- únicamente comprenda los conceptos mencionados.

En las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta correspondientes a 1992, se incluyó el concepto de - automóviles utilitarios, estableciéndose en el Artículo 46, fracción II "Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de sesenta millones de pesos , siempre que sean automóviles utilitarios" y define a éstos con las siguientes características:

ART. 46 - II - LISR.

1. Deben destinarse exclusivamente al transporte de bienes o prestación de servicios relacionados con la actividad del contribuyente.
 2. Que no se encuentren asignados a una persona en particular:
 3. Que permanezcan fuera del horario de labores en un lugar específicamente designados para tal efecto.
 4. Todas las unidades deben tener un color distintivo.
 5. Deben ostentar en ambas puertas delanteras el emblema o logotipo del contribuyente, o en su caso la leyenda "AUTOMOVIL UTILITARIO" (40 X 40 cm.)
- Estos requisitos han tenido algunas adecuaciones, -- conforme a la resolución miscelánea vigente a partir del mes de abril de 1992 en las reglas 94, 95, 96, - 97, 98 y 99, siendo éstas las siguientes: (NOTA 1)
1. Poner su RFC en lugar de la leyenda "propiedad de" seguida de su nombre, denominación o razón social.
 2. En cuanto a las dimensiones del emblema, y la leyenda "propiedad de" no se puedan colocar por su

tamaño en las puertas delanteras, el logotipo se colocará en la totalidad de las puertas delanteras y la leyenda, nombre o razón social en las puertas traseras.

3. En cuanto a los vehículos adquiridos antes de --- 1992 que ya tenían emblema lo podrán conservar como estaba con la condición de agregar el nombre o razón social con las dimensiones establecidas.

4. En cuanto a la permanencia, podrán no permanecer en el lugar designado específicamente en los siguientes casos: (NOTA 1)

a). Cuando se utilice para viajes relacionados -- con la actividad del contribuyente, fuera de una faja de 50 km.

b). Cuando se encuentre en reparación en talleres automotrices.

Para lo anterior se deberá llevar un control en -- el que se anotará en el caso de viajes el nombre de la persona, la marca del automóvil, modelo, -- año y placas y la relación de los kilómetros recorridos.

En reparaciones el nombre del taller, domicilio y

el RFC, la marca del automóvil, año, modelo y número de placas y el tipo de reparación.

5. En cuanto a la asignación a una persona en particular, se entiende que no está asignado a una persona en los siguientes casos: (NOTA 1)

- a). Cuando el automóvil sea asignado a un empleado que sea chofer.
- b). Cuando se trate de ajustadores de Compañías - de Seguros.
- c). Cuando se trate de vendedores o cobradores.
- d). Cuando se trate de ingenieros o encargados de obra de construcción foránea.

En los casos mencionados en los incisos b) y c), se deberá presentar aviso ante la autoridad administradora dentro del mes siguiente a la asignación y además se deberá llevar un registro de control.

(NOTA 2) La regla 100 establece que las personas morales y físicas que en el ejercicio inmediato anterior hubieran obtenido ingresos inferiores a 2000 millones de pesos, podrán asignar un único automóvil a una perso

na en particular y que el mismo no permanezca fuera del horario de labores en lugar específicamente designado para tal efecto, para lo cual deberá considerarse lo siguiente:

- Que el valor del automóvil no exceda de 60 millones de pesos.
- Que deduzcan únicamente el 50% del valor de dicho automóvil.

La Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo mencionado anteriormente, no reconoce ninguna actualización en el monto original de los activos fijos, por lo que la revisión consistirá en verificar que únicamente se incluyan dentro del monto original, los conceptos autorizados por la Ley, así como que se reúnan los requisitos de los automóviles utilitarios.

2.2. DEPRECIACION

Para efectos de deducción la Ley del Impuesto sobre la Renta, si reconoce la actualización de la depreciación, a través del uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor, expresando el costo histórico de la deducción a pesos constantes de poder adquisitivo general al último mes de la primera mitad del período de uso del ejercicio según se establece en el pá

rrafo séptimo del Artículo 41"

"Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada en los términos de los párrafos primero y sexto de este Artículo, multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en el que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectúe la deducción".

Cuando sea impar el número de meses comprendidos en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del período.

Para determinar el factor de actualización la Ley -- del Impuesto sobre la Renta, lo indica en la fracción II del Artículo 7: "Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un período, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho período".

Así tenemos que si una empresa adquirió maquinaria - por un valor de N\$ 200 mil en el mes de marzo de --- 1992, la depreciación a deducir será la siguiente:

El porcentaje de deducción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45, fracción XII es de 10%.

a). $N\$ 200,000 \times 10\% = N\$ 20,000$

$$20,000 \div 12 = 1,666 \text{ mensuales} \times 10 \text{ meses } 16.667$$

b). Factor de actualización:

Mes más reciente del período: último mes de la - primera mitad del período; si el bien se compró en marzo y se utilizó hasta diciembre (10 meses) la mitad será julio.

INPC de julio de 1992

INPC de marzo 1992

sustituyendo:

$$\frac{31944.5}{31047.4} = 1.0288$$

c). Determinación de la depreciación deducible:

$$16,667 \times 1.0288 = 17,147.=$$

Los porcentajes de depreciación se encuentran señalados en los Artículos 44 y 45 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Asimismo, autoriza la aplicación de porcentajes menores a los autorizados, teniendo además la opción de cambiarse estos porcentajes hasta los máximos autorizados.

2.3. ESTIMULOS FISCALES

En el Artículo 51 de la Ley se establece la opción de efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activos fijos. Deduciendo en el ejercicio en que se efectúe la inversión, en el que se inicie a utilizarlos o en el ejercicio siguiente, la cantidad que resulte de aplicar, al monto original de la inversión, los porcentajes establecidos en este Artículo. La parte de dicho monto que exceda de la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje, no será deducible.

Asimismo, el monto original se podrá ajustar multiplicándolo por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período que transcurra desde que se efectuó la inversión hasta el cierre del ejercicio.

Si tenemos que se adquirió un equipo de cómputo en el mes de mayo de 1992, tendremos lo siguiente:

a). Monto original N\$ 30,000

b). Factor de actualización:

Ultimo mes de la primera mitad de mayo a diciembre de 1992: Agosto

INPC Agosto 1992

INPC Mayo 1992

Sustituyendo:

$$\frac{31140.8}{31530.7} = 1.0193$$

c). Importe a deducir:

$$30,000 \times 1.0193 = 30,579$$

Porcentaje deducible según Artículo 51: 89%

$$30.579 \times 89\% = 27,215$$

Adicionalmente la Ley establece en el Artículo 51-A que cuando estos bienes se enajenen, se considerará ganancia los ingresos obtenidos.

Asimismo, se autoriza otra deducción de dichos bienes, cuando se enajenen, pierdan o dejen de ser útiles, conforme a tabla anexa al Artículo 51-A.

2.4. ARRENDAMIENTO FINANCIERO (NOTA 3)

El arrendamiento financiero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Código Fiscal "Es el con

trato por el cual se otorga el uso o goce temporal - de bienes tangibles, siempre que se cumpla con los - siguientes requisitos:

I. Que se establezca un plazo forzoso que sea igual o superior al mínimo para deducir la inversión en los términos de las disposiciones fiscales o cuando el plazo sea menor, se permita a quien - reciba el bien, que al término del plazo ejerza cualquiera de las siguientes opciones:

a). Transferir la propiedad del bien objeto del contrato, mediante el pago de una cantidad determinada, que deberá ser inferior al valor de mercado del bien al momento de ejercer la opción.

b). Prorrogar el contrato por un plazo cierto - durante el cual los pagos serán por un monto inferior al que se fija durante el plazo inicial del contrato.

c). Obtener parte del precio por la enajenación a un tercero, del bien objeto del contrato.

II. Que la contraprestación sea equivalente o superior al valor del bien al momento de otorgar - su uso o goce.

- III. Que se establezca una tasa de interés aplicable para determinar los pagos y el contrato se celebre por escrito.
- IV. Consignar expresamente en el contrato el valor del bien objeto de la operación y el monto que corresponda al pago de intereses.

Al efectuarse la auditoría de este tipo de bienes, se deberá verificar que los contratos respectivos reúnan los requisitos mencionados, a fin de que la inversión sea susceptible de deducción.

La Ley del Impuesto sobre la Renta, en su Artículo 48, considera que el monto original de la inversión, será la cantidad que se hubiera pactado como valor del bien en el contrato respectivo.

Asimismo, establece que cuando se opte por lo establecido en los incisos a) y/o b) de la fracción I del Artículo 14 del Código Fiscal antes mencionado, el importe de la opción se considerará complemento del monto original de la inversión. En el caso del inciso c) se considerará como deducible la diferencia entre los pagos efectuados y las cantidades ya deducidas, menos el ingreso obtenido por la participación en la enajenación a terceros.

3. LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Los activos fijos, forman parte de la base gravable del Impuesto al Activo, de acuerdo a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 de dicha Ley.

Asimismo y de acuerdo a las reformas fiscales al Reglamento de la Ley del Impuesto al Activo, del 31 de marzo de 1992, en el Artículo 5-A se establece que los bienes, objeto de contratos de arrendamiento financiero, forman parte del valor del activo del arrendatario en el ejercicio de que se trate. Esta situación ya había sido considerado en la Resolución Miscelánea de 1991.

Para determinar la base, se calculará el promedio de cada bien, actualizado, su saldo pendiente de deducir en el impuesto sobre la Renta al iniciarse el ejercicio o el monto original de la inversión en el caso de bienes adquiridos en el mismo.

El saldo actualizado se disminuirá con la mitad de la deducción anual de las inversiones del ejercicio (depreciaciones).

En el caso de activos fijos por los que se hubiera optado por efectuar la deducción inmediata a que se refiere el Artículo 51 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se con

siderará como saldo por deducir, el que hubiera correspondido de no haber optado por dicha deducción, en cuyo caso se aplicarán los porcentos máximos de deducción autorizados en los Artículos 43, 44 y 45 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- En cuanto a terceros, el monto original de la inversión actualizado, se dividirá entre 12 y el cociente se multiplicará por el número de meses en que el terreno haya sido propiedad del contribuyente en el ejercicio por el cual se determina el impuesto.

ACTUALIZACION (Artículo 3o.)

Se actualizará el saldo por deducir o el monto original de la inversión, desde el mes en que se adquirió el bien, hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto. No se llevará a cabo la actualización por los que se adquirieran con posterioridad al último mes de la primera mitad del ejercicio.

En cuanto a terrenos el monto original se actualizará, -- desde el mes en que se adquirió o se valió catastralmente en el caso de fincas rústicas hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio.

Si tenemos una maquinaria con las siguientes características:

Fecha de adquisición: Mayo 1990
 Monto original de la inversión: \$ 80'000,000
 Saldo por deducir en ISR al 10-01-92: 66'700,000
 Deducción del ejercicio actualizada: 11'660,000

Promedio del bien:

Saldo por deducir en ISR al inicio --
 del ejercicio: 66'700,000

Por factor de actualización:

INPC último mes de la primera mitad -
del ejercicio (junio-92)

INPC del mes en que se adquirió el --
 bien (mayo-90)

Sustituyendo:

$$\frac{31744.1}{21779.2} = 1.4575$$

Importe actualizado:

66'700,000 x 1.4575 \$ 97'215,250

Menos:

50% de la deducción de inversiones ac-
 tualizada

\$ 11'660,000 X 50% 5'830,000

Promedio del bien: \$ 91'385,250
 =====

CONCLUSIONES

- Las constantes reformas fiscales de los últimos años requiere que el auditor se encuentre capacitado en este aspecto, ya que es de suma importancia la verificación del cumplimiento a las Leyes Fiscales, sobre todo en -- los casos de que su dictámen será para efectos fiscales.

- En cuanto al activo fijo se deberá tener sumo cuidado - en la verificación de los cálculos, a fin de comprobar la correcta actualización de las deducciones.

NOTAS ACLARATORIAS A LAS REFORMAS
FISCALES

I.-REFERENTES A LAS REGLAS GENERALES DE LA RESOLUCION MISCELANEA.

1992-1993

1994-1995

NOTA (1)

REGLAS. 94,95,96,97,98
y 99

REGLA 146 FRACCIONES:I,II
III Y IV.

REGLA 147 FRACCIONES:I Y II

REGLA 148 FRACCIONES:I,II
Y III

NOTA (2)

REGLA 100

REGLA 149 : IMPORTE MODI-
FICADO A N\$ 2 405,516.00

II._ REFERENTE AL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

(NOTA 3)

ARTICULO 15.- ARRENDAMIENTO FINANCIERO.-El Código Fiscal vi---
gente para 1994 únicamente menciona lo siguiente;

" En las operaciones de arrendamiento financiero el contra
to respectivo deberá celebrarse por escrito y consignar expresamente
el valor del bien, objeto de la operación y la tasa -
de interés pactada o la mecánica para determinarla."

B I B L I O G R A F I A

- | | |
|--|--|
| PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS. | INSTITUTO MEXICANO DE CON_
TADORES PUBLICOS.
EDICION 1989. |
| NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE
AUDITORIA. | INSTITUTO MEXICANO DE CON_
TADORES PUBLICOS.
EDICION - 1992. |
| APLICACION SIMPLIFICADA
DEL BOLETIN B-10 | C.P. MIGUEL ANGEL.MONTEJO
EDITORIAL ECASA -1992. |
| B-10 Y SUS TRES DOCUMEN-
TOS DE ADECUACION. | INSTITUTO MEXICANO DE CON_
TADORES PUBLICOS.
5 ^a REIMPRESION- 1991 '. |
| AUDITORIA I Y II | C.P.OSORIO SANCHEZ.
EDITORIAL ECASA-1992. |
| AUDITORIA PRACTICA | C.P.ALEJANDRO PRIETO Y
C.P.LUIS RUIS VELASCO.
EDITORIAL BANCA Y COMER_
CIO.S.A. - 1992. |
| REEXPRESION DE ESTADOS
FINANCIEROS Y EL BOLETIN
B-10 | C.P.JAIME DOMINGUEZ OROZCO
EDICIONES FISCALES ISEF,S.A
1987. |